

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL Manizales, siete de octubre de dos mil veintiuno

<b>DEMANDANTE</b>	JULIO CESAR OSORIO GIRALDO
<b>DEMANDADO</b>	CARLOS NORBERTO GRANADA DUQUE
<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO
<b>RADICACIÓN</b>	<b>170014003007-2021-00384-00</b>

Se agrega al expediente la anterior citación para notificación de la orden de pago librada en contra del demandado, quien la recibió personalmente en la oficina del abogado que representa a la parte actora el día 27 de septiembre del presente año, según lo expresa en el memorial que antecede.

Se requiere a la parte actora para que proceda con la notificación por aviso del referido auto y en la forma determinada por el artículo 291 del Código General del Proceso y en el término de treinta días siguientes a la notificación del presente auto so pena de DECLARAR LA TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO contemplado en el artículo 317 ibídem.

Notifíquese,

  
LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>164</u> Del <u>08 DE OCTUBRE DE 2021</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaría
--

JABO